



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos del barrio 17 de Agosto, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos presentes en la sesión preparatoria han manifestado malestar por los ruidos molestos generados por los automovilistas y motociclistas que permanecen hasta altas horas de la madrugada en la Plaza Mercosur, al ruido generado por los rodados y a la música que proviene de estos.

Que, han realizado reclamos reiterados por este motivo, que no les permite tener un descanso adecuado dado que los ruidos molestos comienzan desde antes del fin de semana.

Que, por lo antes mencionado se solicita se realicen inspecciones en el horario nocturno con el fin de realizar los controles necesarios.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Se realicen inspecciones en el horario nocturno ante reclamo por ruidos molestos en la plaza  
Mercosur del barrio 17 de Agosto**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se realicen inspecciones en el horario nocturno ante reclamo por ruidos molestos en la plaza Mercosur del barrio 17 de Agosto de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**